

RESOLUCION No. 168
(Noviembre 14 de 2018)

**"POR LA CUAL SE ESTABLECEN UNAS JORNADAS ESPECIALES DE
TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO
MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 275 del 26 de septiembre de 2001, y resoluciones 001 de 2011, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Dosquebradas, mediante el Decreto Municipal 221 del 13 de noviembre de 2018, estableció unas jornadas especiales de trabajo para los funcionarios de la administración Municipal, para laborar los días sábados 24 de noviembre de 2018 y 01 de diciembre de 2018, en jornada continua, en compensación de los días lunes 24 y 31 de diciembre de 2018, que no se laborará.
2. Que esta entidad como ente descentralizado del orden municipal, con autonomía administrativa para modificar las jornadas de trabajo, se acoge a los lineamientos del orden central e implementará igual jornada laboral, la cual beneficia a los funcionarios de la entidad para que puedan compartir tiempo adicional con sus familias en esta época de navidad y se logre un ambiente de unión familiar.
3. Que en la actualidad el Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, mediante la Resolución No. 084 del 19 de julio de 2016, tiene establecido para sus funcionarios el horario laboral de lunes a viernes.
4. Que la entidad tiene dentro de sus funciones la atención a la comunidad, la cual se brindará en las mismas jornadas laborales y en las jornadas especiales, haciéndose necesaria su publicación para conocimiento de manera oportuna.

En virtud a lo antes expuesto,

RESUELVE:

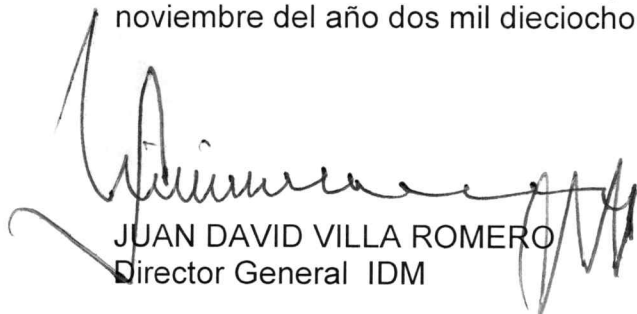
ARTÍCULO PRIMERO: JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO: Autorizar que los días sábados 24 de noviembre y 01 de diciembre de 2018, los funcionarios del Instituto de Desarrollo Municipal laboren en el horario comprendido entre las 07 horas hasta las 15 horas y se atienda al público en las mismas fechas y horarios, con el fin de compensar los días lunes 24 y 31 de diciembre de 2018, que no se laborará.

ARTICULO SEGUNDO: PUBLICIDAD: El contenido del presente acto administrativo se dará a conocer al público y a los funcionarios de la entidad a través de la publicación en la página web de la entidad y en la cartelera para conocimiento.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Dosquebradas (Risaralda) a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).



JUAN DAVID VILLA ROMERO
Director General IDM



JOSÉ JAIR SERNA MENDOZA
Subdirector Administrativo y Financiero

PROYECTO | YOLANDA FLOREZ MENDOZA

REVISÓ | DUPARFAY BUITRAGO TORRES

APROBO |  JUAN DAVID VILLA ROMERO